



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-33-34-002-2017-00162-00
Demandante: Grupo Especial Royal S.A.
Demandado: Superintendencia de Transporte

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección B, en la providencia del 26 de agosto de 2021, a través de la cual confirmó la sentencia de primera instancia, el Despacho dispone:

PRIMERO.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección A, en la providencia del 26 de agosto de 2021, mediante la cual confirmó la sentencia proferida por este Juzgado el 28 de agosto de 2018.

SEGUNDO.- Establecido lo anterior, por secretaría, procédase a la liquidación de las costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez